

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 del programa

**CX/FA 08/40/2
Febrero de 2008**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

40ª reunión

Beijing (China), 21-25 de abril de 2008

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITE POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITES Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX

A. CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 30º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EL COMITÉ EJECUTIVO

Cuestiones que requieren intervención

Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius 2008-2013

1. En su 30º período de sesiones, la Comisión adoptó el Plan Estratégico 2008-2013. Por lo tanto, se **invita** el Comité prestar la atención sobre todas las actividades pertinentes a su trabajo presentadas en la Parte 2 “Esfera programática y actividades planeadas para 2008-2013” y presentar un informe a la Comisión como resultado de sus consideraciones.

2. En particular, el Comité debería prestar la atención sobre las actividades siguientes:

- Objetivo 1: Actividad 1.1
- Objetivo 2: Actividades 2.2, 2.3 y 2.5
- Objetivo 3: Actividad 3.3
- Objetivo 4: Actividad 4.1
- Objetivo 5: Actividades 5.5 y 5.6

3. Información adicional sobre la discusión indicada más arriba, se puede encontrar en el informe de la reunión (ALINORM 07/30/REP párrs. 131-138 y Apéndice IX).

Examen de la estructura de los Comités del Codex y los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex

4. La Comisión en su 30ª reunión examinó once propuestas, como contenido en la circular CL 2006/29-CAC. Debido a limitaciones de tiempo, la Comisión tomó decisiones solamente sobre la Propuesta 1 (número de reuniones), Propuesta 2 (número de órganos auxiliares), Propuesta 3 (intervalos entre reuniones), Propuesta 4 (duración de las reuniones) y Propuesta 8 (conversión de normas regionales en normas mundiales) y acordó pedir al Comité Ejecutivo que en su 60ª reunión volviera a examinar las otras seis propuestas.

5. El Comité **deberá prestar atención** sobre la Propuesta 3 (intervalos entre reuniones) y la Propuesta 4 (duración de las reuniones).

6. Respecto a la Propuesta 3, de acuerdo a lo que convino la Comisión, **se invita** al Comité a examinar la adopción de un intervalo más prolongado, en el entendimiento de que entonces habría que establecer un mecanismo de trabajo estructurado y eficaz entre las reuniones, de conformidad con las Directrices para los Grupos de Trabajo Basados en la Presencia Física y los Grupos de Trabajo Electrónicos.

7. Respecto a la Propuesta 4 (duración de las reuniones), el Comité **debería tener presente** que la duración de las reuniones del Codex se deberá mantener en un margen máximo de siete días, incluidas las reuniones de grupos de trabajo previas a las reuniones, si las hubiera, con el fin de mantener sus deliberaciones bien centradas, asegurar la transparencia, y facilitar la participación efectiva de los miembros, en el entendimiento de que debería permitirse un cierto margen de flexibilidad, dependiendo de la carga de trabajo de cada órgano auxiliar.

8. Información adicional sobre la discusión indicada más arriba, se puede encontrar en el informe de la reunión (ALINORM 07/30/REP párrs. 144-161).

Asuntos para información

Enmiendas al Manual de procedimiento

9. La Comisión aprobó las enmiendas propuestas, que figuran a continuación, y las incluyó en el Manual de procedimiento¹:

- *Procedimiento para examinar la incorporación y revisión de disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma General para los Aditivos Alimentarios*
- Enmiendas propuestas a los “*Principios de Análisis de Riesgos Aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos*”;
- Enmiendas propuestas al mandato del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios;
- Enmiendas al *Formato de las normas del Codex sobre productos – Aditivos alimentarios y las Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales*.

10. Información adicional sobre la discusión indicada más arriba, se puede encontrar en el informe de la reunión (ALINORM 07/30/REP párrs. 29, 34, 36-37 y Apéndice III).

Elaboración de nuevas normas y textos afines²

11. La Comisión observó que los documentos de proyectos presentados al Comité Ejecutivo en su 59ª reunión contenían información que, si bien se ajustaba al formato general establecido en el Manual de Procedimiento, variaba considerablemente en cuanto a cantidad y calidad; por consiguiente, refrendó la recomendación del Comité Ejecutivo de alentar a los comités, grupos de acción y miembros del Codex a que prepararan los futuros documentos de proyectos siguiendo el formato establecido en la revisión del Manual de Procedimiento en vigor y a facilitar información pertinente suficientemente detallada, con especial referencia a la evaluación basada en pruebas respecto de cada uno de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.

Directrices sobre la aplicación de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos aplicables a los productos³

12. El Comité ejecutivo en su 60º período de sesiones acordó adjuntar al informe de su reunión las “Directrices sobre la aplicación de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos aplicables a los productos” que tenía por finalidad proporcionar mayor orientación sobre el tipo de información necesaria a ser examinada por el Comité Ejecutivo, en la realización del examen crítico. Además el Comité acordó difundir estas directrices más ampliamente a fin de prestar asistencia a los Miembros del Codex y de los órganos auxiliares del Codex en la preparación de documentos de proyecto.

¹ ALINORM 07/30/REP párr. 35 y Apéndice III

² ALINORM 07/30/REP, párr. 96.

³ ALINORM 08/31/3, párrs. 4-9 y Apéndice IV

Proyectos y ante-proyectos de normas y textos relacionados adoptados en el trámite 8 y 5/8 y otras adopciones de normas y textos relacionados⁴

13. La Comisión adoptó las siguientes normas y textos relacionados:
- Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA) (en el trámite 5/8);
 - Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración (SIN) de los aditivos alimentarios (en el trámite 5/8);
 - Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el JECFA en su 67ª reunión (en el trámite 5/8);
 - Enmienda al Anexo del Cuadro 3 de las Normas Generales para Aditivos Alimentarios;
 - Enmienda a las Normas Generales para Aditivos Alimentarios – Anotaciones en las categorías de alimentos 02.1.1.
14. En los párrafos que siguen se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas por la Comisión:

Proyecto y anteproyecto de Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA)

15. La Comisión, tomando nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 59ª reunión en el marco del examen crítico, acordó lo siguiente: i) no debían introducirse en ese momento enmiendas correlativas en las normas de productos al adoptar disposiciones sobre aditivos en la NGAA, reconociendo que existirían incongruencias entre la Norma General y las normas de productos hasta que se finalizara la Norma General; ii) el Comité del Codex sobre Aditivos en los Alimentos (CCFA) remitiría las disposiciones sobre aditivos alimentarios contenidas en el Anexo 1 del documento CX/EXEC 09/59/2 a los comités de productos activos, según correspondiera; iii) el CCFA concedería la máxima prioridad a la finalización de la NGAA⁵.

16. Considerando la decisión anterior y la dificultad de que el CCFA trabaje simultáneamente en la terminación de la NGAA y aborde las disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas de productos, la Comisión acordó suspender la siguiente decisión adoptada en su 29º período de sesiones:

Cuando la inclusión en la NGAA de disposiciones sobre aditivos lleve a modificar disposiciones sobre aditivos de normas del Codex, deberían introducirse las enmiendas consiguientes en las normas pertinentes, y en los informes del CCFAC se debería incluir un cuadro en el que figuren las disposiciones vigentes sobre aditivos en las normas del Codex⁶.

17. La Comisión adoptó el proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA propuestos por el CCFA en su 39ª reunión, tomando nota de la reserva manifestada por la delegación de Cuba con respecto a las disposiciones sobre el alitamo (INS 956) en la categoría de alimentos 01.1.2 (Bebidas lácteas, aromatizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)).

Anteproyecto de enmiendas al Sistema Internacional de Numeración (SIN) de los aditivos alimentarios

18. La Comisión tomó nota de que algunas enmiendas al sistema SIN aprobadas en el período de sesiones en curso debían reflejarse en las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas vigentes sobre alimentos y pidió a la Secretaría del Codex que revisara en consecuencia los números SIN en las normas sobre productos.

⁴ ALINORM 07/30/REP, párrs 44-47 y Apéndice IV

⁵ ALINORM 07/30/3, párr. 8

⁶ ALINORM 06/29/41, párr. 42, punto (ii)

Ante-proyectos de normas y textos relacionados adoptados en el Trámite⁷

Anteproyecto de directrices para el uso de aromatizantes (N03-2006) (excepto la Sección 4 y los anexos A y B)

19. La Comisión adoptó el anteproyecto de directrices en el Trámite 5 según lo había propuesto el Comité y lo adelantó al Trámite 6, quedando de manifiesto que algunas cuestiones relativas a la traducción en español se tratarían en la siguiente reunión del Comité sobre Aditivos Alimentarios.

Revocación de normas y textos afines del Codex vigentes⁸

20. La Comisión aprobó la revocación del Codex Alimentarius, de las Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios tal como se había propuesto en la 39ª reunión del Comité sobre Aditivos Alimentarios.

Propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines y de interrupción de trabajos⁹

La Comisión aprobó la elaboración de la nueva norma por el Comité sobre Aditivos Alimentarios.

- Revisión del Sistema de clasificación de alimentos de la Norma general del Codex para los aditivos alimentarios (N11-2007)

B. CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS COMITÉS Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX

Cuestiones que requieren intervención

8ª Reunión del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (Queenstown, Nueva Zelanda, 4-8 de febrero de 2008)¹⁰

21. El Comité **acordó solicitar** al CCFA que relacionara las nuevas clases funcionales con ciertos aditivos alimentarios en los *Nombres Genéricos* y *el Sistema Internacional de Numeración de Aditivos Alimentarios*. A saber:

- “Estabilizador” a los ortofosfatos de calcio (SIN 341i, 341ii y 341iii); a los polifosfatos de calcio (452iv), al cloruro de magnesio (SIN 511) y al sulfato de calcio (SIN 516);
- “Estabilizador” y “Espesante” a la celulosa microcristalina (460i) y celulosa en polvo (460ii);
- “Espesante” al cloruro de potasio (SIN 508) y cloruro de calcio (SIN 509).

Asuntos para información

29ª Reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (Bad Neuenahr-Ahrweiler, Alemania, 12-16 de noviembre de 2007)¹¹

22. El Comité tomó nota de la aclaración de la Secretaría del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) a propósito de la aplicabilidad del concepto de ingesta diaria admisible (IDA) a lactantes menores de 12 semanas de acuerdo con el documento CRD 12 y convino en que no era necesario examinar las disposiciones sobre aditivos alimentarios en el Comité antes de que el JECFA y el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) concluyeran su trabajo sobre los problemas en relación con los aditivos alimentarios planteados en la 28ª reunión del Comité.

29ª Reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (Trondheim, Noruega, 18-23 de febrero de 2008)¹²

23. El Comité no pudo proporcionar una aclaración sobre el tema y se acordó que el mismo se consideraría durante su próxima reunión.

⁷ ALINORM 07/30/REP, párr. 82 y Apéndice V

⁸ ALINORM 07/30/REP, párr. 95 y Apéndice VI

⁹ ALINORM 07/30/REP, párr. 96 y Apéndice VII

¹⁰ ALINORM 08/31/11, párrs. 82 y 95

¹¹ ALINORM 08/31/26, párr. 15

¹² ALINORM 08/31/18, párr. 9